Puerto López, 22 de marzo de 2023

Doctor
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe oficina de Contratación
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ
(+57) 8 - 645 1867 - 645 0336
Calle 6 Nº 4 – 40. Puerto López (Meta)

30 folios
Rad. 027103
ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ-META
FECHA Y HORA DE RADICADO
22 MAR 2023 / 10:33am
RECIBIDO POR: Alcaldía.
Folios (30)

Referencia: Radicado Carpeta Documentación cuenta contrato No. 100-103-13-10-00118 del 2023

Cordial Saludo,

Remitimos a su despacho la carpeta con la documentación necesaria para tramitar la cuenta correspondiente al contrato de suministro No. 100-103-13-10-00118 del 2023, con objeto:"**ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META"** de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, en ella se encuentran los documentos requeridos para realizar el respectivo trámite de pago

Se radican los siguientes documentos por carpeta:

CARPETA 1:

1. Acta de pago
2. Informe de supervisión
3. Informe de Actividades
4. Cuenta de cobro
5. Seguridad social
6. Certificado Bancario
7. Copia del Rut

CARPETA 2:

1. Acta de Pago
2. Informe de supervisión
3. Informe de Actividades
4. Cuenta de cobro
5. Seguridad social
6. Certificado Bancario
7. Copia del Rut
8. Contrato
9. CDP
10. RP
11. Acta de Inicio

CONTRATACIÓN
OFI 22 MAR 2023
Recibido Alvaro M
10:36 AM

De antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente

CARLOS ANDRES AYA PARRADO
NIT. 86064930
CEL. 3114478237
Dirección: CLL 39 N° 14B02. HIERBABUENA
Contratista
E-mail: *carlosandresmvz2901@gmail.com*

CARLOS ANDRES AYA PARRADO
86.064.930
CONTRATO: No. 100-103-13-10-00118-2023

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Periodo del 20 de FEBRERO al 19 de MARZO de 2023
FECHA DEL INFORME: 22 de MARZO de 2023

CONTRATO No	No. **100-103-13-10-00118-2023**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
OBJETO	ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META.
CONTRATISTA	**Carlos Andrés Aya Parrado** **86.064.930**

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Primer avance correspondiente al 25 % del total del contrato

ACTIVIDADES EJECUTADAS	**EVIDENCIAS**
1. Jornada de esterilización, desparasitación y vitaminización en la vereda Rio Negro Alto municipio de Puerto López. El día 11/03/2023 se realizó 30 cirugías de esterilización de las cuales fueron; 9 felinos (4 hembras y 5 machos), 21 caninos (17 hembras y 4 machos) los animales recibieron valoración médica, realización de procedimiento quirúrgico y medicación. Adicional a esto se realizó desparasitación y vitaminización para los animales del sector.	

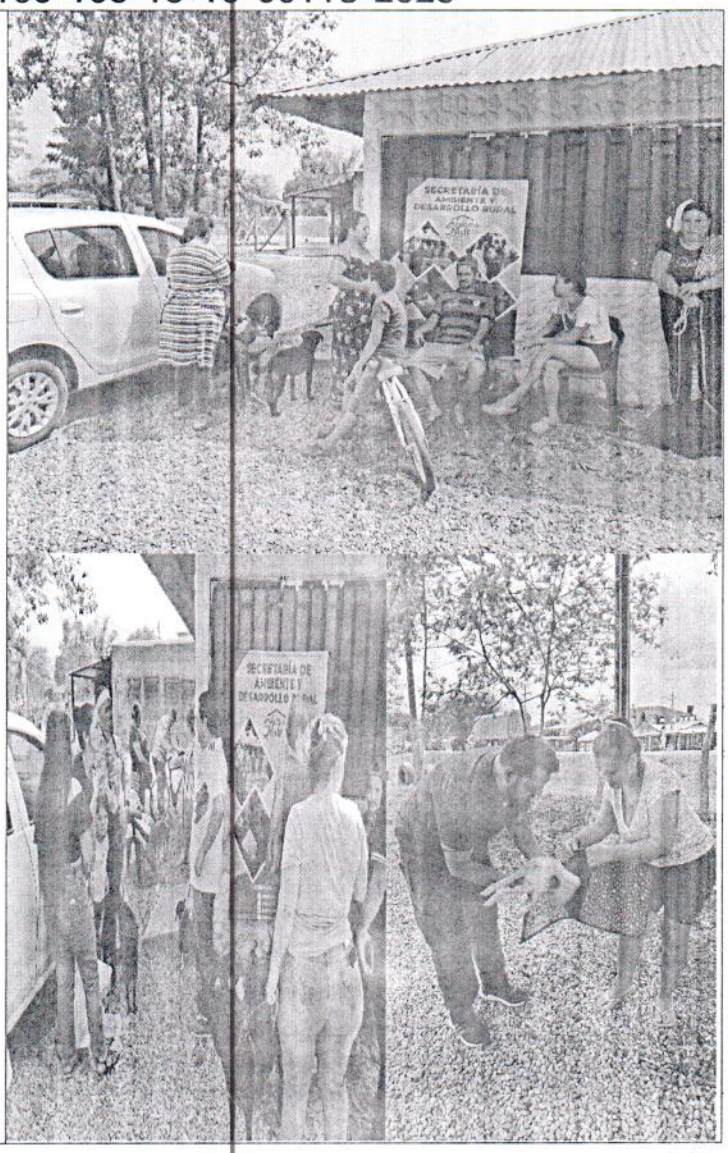
CARLOS ANDRES AYA PARRADO
86.064.930
CONTRATO: No. 100-103-13-10-00118-2023



2. Jornada de esterilización, desparasitación y vitaminización en la vereda el Toro municipio de Puerto López.
   El día 17/03/2023 se realizó 30 cirugías de esterilización de las cuales fueron; 11 felinos (9 hembras y 3 machos), 19 caninos (18 hembras y 1 macho) los animales recibieron valoración médica, realización de procedimiento quirúrgico y medicación. Adicional a esto se realizó desparasitación y vitaminización para los animales del sector.



CARLOS ANDRES AYA PARRADO
86.064.930
CONTRATO: No. 100-103-13-10-00118-2023



El presente informe se rinde el 22 de marzo de 2023.

Carlos Andres Aya P.

CARLOS ANDRES AYA PARRADO
C.C. 86.064.930

Puerto López – Meta, marzo 22 de 2023

CUENTA DE COBRO 001

EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META
NIT 892.099.325-0

DEBE A:

CARLOS ANDRES AYA PARRADO
C.C. 86.064.930 de Villavicencio-Meta

La suma de: Cinco millones de pesos m/c ($5'000.000).

Por concepto de: Contrato de prestación de servicios **N° 100-103-13-10-00118-2023** Objeto **ASISTENCIA TECNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META.** Comprendido en el periodo de febrero 20 al 19 de marzo del 2023.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES AYA PARRADO
C.C. 86.064.930 de Villavicencio-Meta

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86064930	CARLOS ANDRES AYA PARRADO	CLL 39 # 14B-02 HIERBA BUENA	6863445	carlosandresmvz2901@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	I	10/03/2023	65769182	$591.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	238.500	0		0		0	2	600	0	239.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	305.300	0	0	0	0	2	800	0	306.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	46.500				46.500	2	200	46.700			465	46.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	238.500	239.100
Pensión	1	305.300	306.100
Riesgos Laborales	1	46.500	46.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	590.300	591.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86064930	CARLOS ANDRES AYA PARRADO	CLL 39 # 14B-02 HIERBA BUENA	6663445	carlosandresmvz2901@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	I	10/03/2023	65769182	$591.900	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colocna	Subtipo	Extranjero	Colom. resider	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	86064930	AYA PARRADO CARLOS ANDRES	59	0			N																	230201	1.908.000	305.300	0	0	0	0	EPS002	1.908.000	238.500	14-25	1.908.000	3	46.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14842330601

(415)7707212489984(8020) 000001484233060 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 6 4 9 3 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 6 4 9 3 0	1 9 9 8 0 8 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AYA	PARRADO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SALUD ANIMAL VET	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 39 14 B 02 BRR HIERBABUENA

42. Correo electrónico: carlosandresmvz2901@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 7 8 2 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 0 9 0 6 2 6	4 7 7 3	2 0 0 9 0 6 0 6	4 7 7 4			1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 07 - 29 / 12 : 26: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: AYA PARRADO CARLOS ANDRES
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-01-2023 03:12:04PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14842330601

(415)7707212489984(8020) 000001484233060 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4

162. Nombre del establecimiento	
SALUD ANIMAL VET	
163. Departamento	**164. Ciudad/Municipio**
Meta 5 0	Villavicencio 5 0 0 1
165. Dirección	
CL 39 13 A 04 CA D 1 CONJ CASTILLA	
166. Número de matrícula mercantil	**167. Fecha de la matrícula mercantil**
2 0 1 9 2 5	2 0 1 0 0 7 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 4 4 7 8 2 3 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Domingo, 10 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ANDRES AYA PARRADO identificado(a) con CC 86064930, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84141272054	2015/04/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**FORMATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELÉCTRONICO**	**Código: F – 338** Versión: 001 Fecha: Mayo de 2021

COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100-103-13-10-00118 -2023

CONSIDERACIONES:

1. Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL del municipio de puerto López, en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se adelantó el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y para la presente contratación no se requirió la presentación de varias ofertas. **3.** Que conforme con lo establecido en la solicitud antes mencionada, el certificado de idoneidad suscrito por el responsable del área solicitante y el estudio previo se requiere contratar a CARLOS ANDRES AYA PARRADO, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 86.064.930 de VILLAVICENCIO, Quien reúne las condiciones de formación, idoneidad y experiencia necesarias para garantizar los fines de la contratación y con ella, el cumplimiento de los cometidos del municipio, ya que cumple con el perfil solicitado por la Entidad, lo anterior, teniendo en cuenta el certificado de idoneidad expedido por la Secretaria. **4.** Que se anexó constancia expedida por el secretario general, en el sentido de que no existe personal de planta suficiente para atender las actividades del presente contrato. **5.** Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se autoriza celebrar más de una relación contractual con igual objeto, como quiera que la sustentación sobre las especiales características y necesidades se encuentran en el respectivo estudio previo. **6.** Que CARLOS ANDRES AYA PARRADO, presentó oferta para la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **7.** Que se hizo la verificación de la documentación presentada y aportada con su propuesta de servicio y se procedió a expedir certificación en la cual se dejó constancia que CARLOS ANDRES AYA PARRADO, cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto y las obligaciones establecidas en los estudios previos. **8.** Que, para asumir este compromiso contractual, el municipio de Puerto López cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la secretaria de hacienda municipal. **9.** Que, por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de servicios, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna número 04337 de diciembre 27 de 2019 (Manual de Contratación) y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META.

CLÁUSULA SEGUNDA. - TIEMPO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución del presente es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, mediante porcentajes de avance financiero así: Pago 001 con ejecución del 25%, valor cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, Pago 002 con ejecución del 50%, por cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, Pago 003 con

Calle 6 Nro 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

ejecución del 75%, valor cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, Pago 004 con ejecución del 100% por cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, para un porcentaje total del 100% del contrato respectivo, previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificado de pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta. PARÁGRAFO PRIMERO: de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2.17 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00317 del 14 febrero de 2023**, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**, expedido por la secretaria de hacienda municipal, afectando el siguiente rubro presupuestal:

Nombre del rubro:	BPIN 2021505730005 Fortalecimiento y concientización de la protección y cuidado animal en el municipio de Puerto López.
Código:	2.3.45.4501.1000-01
Fuente:	SGP libre inversión
Valor:	Veinte millones de pesos M/cte. ($20.000.000)

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

POR EL CONTRATISTA:

a. Acatar las indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado.

b. No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE.

c. Realizar las labores que sean afines con el objeto contractual y que no constituyan menoscabo de la independencia y autonomía para su ejecución.

Calle 6 Nro 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

d. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

f. Presentar informe parcial cuantificable sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que sea expedida la certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá estar soportado con anexos.

g. Suscribir acta de inicio, actas parciales, acta de recibo final con el supervisor.

POR EL MUNICIPIO:

1) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.

2) Constituir el Registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.

3) Hacer los pagos en los términos convenidos.

4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5) Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En el marco del objeto, el contratista deberá:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir y realizar las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes Actividades, durante el plazo de ejecución:

i. Realizar la convocatoria y preinscripción de animales domésticos (perros y gatos) tanto en el área urbana y rural, para las jornadas de esterilización y atención de mascotas.

ii. Realizar entre 8 y 10 jornadas que garantice la esterilización de mínimo 300 animales entre caninos y felinos.

iii. Realizar a los dueños de los animales atendidos una charla sobre tenencia responsable de mascotas.

iv. Elaborar y ejecutar plan de acción para el desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del contrato, y dejar evidencias físicas de todas las actividades realizadas.

v. Consolidar, analizar y reportar el resultado de las actividades al supervisor. Para lo anterior, debe estar atento y dar las respuestas oportunas y precisas a lo que determine la dependencia.

Calle 6 Nro 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

vi. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones particulares y generales de la Normatividad Nacional Vigente en materia de bienestar animal.

vii. Notificar y presentar oportunamente a la supervisión todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

3.2 **DOCUMENTOS SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato informes mensuales debidamente soportados y documentados en el cual se especifique las actividades cumplidas y el avance de las mismas.

i. Documentos técnicos que contenga acciones que evidencien la realización de cada uno de los ítems de los objetos específicos del contrato.

ii. Cuatro (4) informes sobre las actividades realizadas con sus respectivos soportes (Listados de asistencia, actas de reuniones, registro fotográfico, documentos descriptivos).

iii. Planillas de asistencia técnica con enfoque diferencial de acuerdo al formato que se entregue por parte de la entidad contratante, en físico y en digital editable.

CLÁUSULA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la **SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**, o quien se designe por el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la oficina de contratación, indicando las razones del cambio del mismo. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA OCTAVA - AJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo; b) Propuesta presentada por el contratista; c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; d) El Registro Presupuestal e) certificado de idoneidad y de no disponibilidad de talento humano f) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El (la) CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad del municipio, de la que el (la) CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del MUNICIPIO, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En

Calle 6 Nro 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

consecuencia, el (la) CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO ÚNICO: DEFINICIONES. - Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del MUNICIPIO, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del MUNICIPIO, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del MUNICIPIO o cualquier otra Entidad Estatal.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar al MUNICIPIO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL COMPENSATORIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude al MUNICIPIO el CONTRATISTA de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a Municipio el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude MUNICIPIO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con

Calle 6 Nro 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva del MUNICIPIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del (de la) CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DERECHOS DE AUTOR: La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos intelectuales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes y documentos derivados del contrato pertenecerán al MUNICIPIO.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por el MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. La contravención a esta prohibición por parte del (de la) CONTRATISTA dará derecho al MUNICIPIO de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3°, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - IMPROCEDENCIA DE LIQUIDACIÓN: El presente contrato no se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

Calle 6 Nro 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la solución de las mismas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ENTREGA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Se podrán entregar elementos devolutivos a cargo del contratista, en razón de la naturaleza del contrato celebrado, éstos se entregarán al contratista, mediante inventario en el que se relacionarán, numerarán y describirán los elementos entregados. Es obligación del contratista restituir los bienes al término de la ejecución del contrato o cuando así lo requiera la entidad. El contratista deberá entregar al supervisor, el paz y salvo expedido por el Almacén para la presentación de su última cuenta de cobro.

PARÁGRAFO ÚNICO. La responsabilidad de los contratistas se asimilará a la de los servidores públicos y por lo tanto, son sujetos a lo que consagra el Código Disciplinario Único Ley 1952de 2019 y a los procesos y procedimientos establecidos por el MUNICIPIO para la recuperación de bienes en los casos de pérdida, hurto, daño o deterioro de los bienes por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, se requiere la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Puerto López - Meta, y señalan como dirección para las notificaciones: Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, calle 6 No. 4-40. EL CONTRATISTA: CALLE 39 N° 14B 02, Correo Electrónico: carlosandresmvz2901@gmail.com Cel. 3114478237

Elaboró: luis alberto bejarano aguirre
Revisó: Rodrigo Andrés torres Guzmán

Calle 6 Nro 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

15

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 00317

Fecha : Febrero 14 de 2023

Solicitante : SECRETARIA GENERAL

Objeto : ASISTENCIA TECNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos delnversión para la vigencia fiscal de 2023 existe saldo disponible y no comprometido por valor de $20,000,000.00, para amparar el compromiso que se pretende adquirir, de acuerdo con el valor (s) y la distribución (s) presupuestal (s) que se detalla a continuación.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia	Cod Pptal	Descripcion - Presupuesto	Valor
47 SECCION 03 SECTOR GOBIERNO	2.3.45.4501.1000-01	2021505730005 Fortalecimiento y concientización de	$20,000,000.00
		Total :	$20,000,000.00

Vigencias futuras : Si el objeto del compromiso con este CDP se ampara, afecta vigencias futuras, indique la referencia de autorización : _____

SECRETARIO DE HACIENDA

esado por : JULIO RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro : 00320

Fecha : Febrero 20 de 2023

Beneficiario : AYA PARRADO CARLOS ANDRES Identificación:86064930

Objeto : ASISTENCIA TECNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META

Contrato: 00118 Fecha: 20/02/2023 Clase: C01 Servicios

IMPUTACION PRESUPUESTAL

En el presupuesto de gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2023 , se reserva la suma de *****20,000,000.00, para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectación presupuestal que se detalla.

	Dependencia Programa	Cod Pptal	Denominación - Presupuesto	Valor
47	SECCION 03 SECTOR GOBIERNO	2.3.45.4501.1000-01	2021505730005 Fortalecimiento y concientización de	$20,000,000.00
			Total :	$20,000,000.00

Si el objeto del compromiso de este registro presupuestal, compromete vigencias futuras detallar el No del acto administrativo que lo autoriza

SECRETARIO DE HACIENDA

Procesado por : JULIO RODRIGUEZ

S.I.I. Licenciado a MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META. Sistema: PRESUPUESTO, Serial 3937USUN

Puerto López, 22 de marzo de 2023

Doctor
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe oficina de Contratación
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ
(+57) 8 - 645 1867 - 645 0336
Calle 6 Nº 4 – 40. Puerto López (Meta)

Referencia: **ACTA ACLARATORIA**

Cordial Saludo,

La presente es para subsanar un error de digitación en la **fecha del contrato** del documento **"ACTA DE INICIO F-096"** perteneciente al contrato número 100-103-13-10-00118-2023 con objeto "ASISTENCIA TECNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META". Firmado entre la alcaldía municipal de Puerto López y el señor **CARLOS ANDRES AYA PARRADO** identificado **con cedula 86.064.930**

En dicho documento se describe la fecha de contrato como el 17 de febrero de 2023, cuando el dato real de la misma es el 20 de febreo de 2023.

De antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente;

JESUS DAVID ARCHILA SASTOQUE
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: KEBIN ANDRES SARAY SARAY	Nombre: JESUS DAVID ARCHILA SATOQUE	Nombre: JESUS DAVID ARCHILA SATOQUE
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural	Cargo: Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural
Fecha: 22/03/2023	Fecha: 22/03/2023	Fecha: 22/03/2023

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ACTA DE INICIO	Código: F - 096
		Versión: 002
		Fecha: Agosto de 2020

CONTRATO DE:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		**No. 100-103-13-10-00118-2023**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 20.000.000,00		
OBJETO:	"ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META"		
CONTRATISTA:	**CARLOS ANDRES AYA PARRADO**		
NIT Ó CÉDULA:	86.064.930	**No. CELULAR:**	3114478237
E-MAIL:	carlosandresmvz2901@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**CARLOS ANDRES AYA PARRADO**		
CÉDULA:	86.064.930	**No. CELULAR:**	3114478237
NOMBRE INTERVENTOR	N/A		
CARGO	N/A		
CÉDULA	N/A **E-MAIL:**	**No. CELULAR:**	N/A
NOMBRE SUPERVISOR:	JESUS DAVID ARCHILA SASTOQUE		
CARGO	SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL		
CÉDULA:	17.386.834	**No. CELULAR:**	3112495677
E-MAIL:	secambiental@puertolopez-meta.gov.co		

FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO cancelará al contratista la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, mediante porcentajes de avance financiero así: Pago 001 con ejecución del 25%, valor cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, Pago 002 con ejecución del 50%, por cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, Pago 003 con ejecución del 75%, valor cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, Pago 004 con ejecución del 100% por cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, para un porcentaje total del 100% del contrato respectivo, previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificado de pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta. PARÁGRAFO PRIMERO: de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2.17 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

FECHA DEL CONTRATO		20/02/2023			**FECHA INICIO:**	20/02/2023
CDP	No.00317	FECHA: 14/02/2023	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**		No. 00320	FECHA: 20/02/2023
	VALOR:	$ 20.000.000,00				$ 20.000.000,00
FUENTES DE FINANCIACION		**CONCEPTO:**			**VALOR:**	**VALOR**
		SGP		X		$ 20.000.000,00
		DPTO				$ 0,00
		PROPIOS				$ 0,00
		SGR				$ 0,00
		COFINANCIACION				$ 0,00
CODIGO PRESUPUESTAL		2.3.45.4501.1000-01	**DENOMINACIÓN**			
PLAZO DE EJECUCIÓN	MES	4		DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO		19/06/2023				
GARANTIAS	Póliza No. N/A		FECHA DE EXPEDICION: N/A		ASEGURADORA: N/A	
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	N/A		RESOLUCION DESIGNACION SUPERVISIÓN		No.	

En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023), se reunieron Contratista, interventor y/o Supervisor, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el contrato de prestacion de servicios Profesionasles No. 100-103-13-10-00118-2023 , de acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el dia 20 de febrero de 2023.

CARLOS ANDRES AYA PARRADO **Contratista**	JESUS DAVID ARCHILA SASTOQUE **Supervisor**

Puerto López, 22 de marzo de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
ÁREA DE CONTABILIDAD
PUERTO LÓPEZ, META

Asunto: *Certificación de clasificación como Persona Natural, y aplicación Sistema de Retención en la Fuente sobre mis Rentas de Trabajo.*

Yo, Carlos Andrés Aya Parrado, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 86.064.930 de Villavicencio-Meta, vinculado(a) mediante contrato de prestación de servicios **N. 100-103-13-10-00118-2023,** y para efectos de la norma contenida en los artículos 330 y 383 del E.T, certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del código penal) lo siguiente:

1) Soy una persona natural residente en el país.
2) Mis ingresos en desarrollo del presente contrato, corresponden a los señalados en el artículo 103 del E.T.
3) Declaro bajo la gravedad de juramento que para la ejecución del presente Contrato **N. 100-103-13-10-00118-2023,** con el Municipio de Puerto López **No Tengo** personal vinculado con las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual.
4) De acuerdo con lo anterior, califico en la categoría de: Rentas de trabajo establecida en el art. 330 del E.T. (creado en el art. 1° de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016).
5) Que por el año gravable anterior 2021,

NO / ☒ **E**stoy obligado a declarar renta

Pues mis ingresos totales de todo tipo en dicho año, (honorarios, servicios, ventas de activos fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.)

NO / ☒ Superaron los Tres Mil Trescientos (3.300) UVT (equivalentes a $10.451.000 mensuales)

6) Igualmente, manifiesto que las deducciones para disminuir la base de retención en la fuente respetan los límites establecidos en la ley.
7) Me comprometo a que en cada cuenta de cobro o factura que pase, adjuntaré copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, del respectivo mes.
1) Así mismo, certifico que los datos obtenidos en mi RUT se encuentran actualizados, tales como dirección, correo electrónico y actividad económica principal de la cual obtengo el 80% o más de mis rentas es el número 0150 (código ciiu).

Atentamente,

CARLOS ANDRES AYA PARRADO

CONTRATISTA
C.C. 86.064.930 de Villavicencio-Meta